



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sección de Administración Y Finanzas
Oficina Personal Y Remuneraciones

AUTORIZA DESCUENTO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 7904

Parral, 19 DIC. 2017

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Oficio N° 510 ,524 y 549 de fecha noviembre y diciembre de 2017 del establecimiento Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO

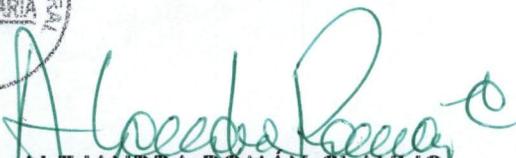
- 1) Que, como se ha informado por la Dirección del establecimiento Colegio Pablo Neruda de la comuna Parral en el oficio N° 510/2017 de fecha noviembre de 2017, el Encargado de Informática, Don Luis Gonzalo Navarro Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] no se presentó a trabajar los días 15 -21 - 29-30 de noviembre y 06 de diciembre y no justificó dicha inasistencia.
- 2) Que, esta situación es refrendada por el Trabajador, quien en fecha 12 de diciembre de 2017 informa que no puede justificar su inasistencia.
- 3) Que, en el registro de Asistencia, reloj control respectivo, para el día 15-21-29-30 de noviembre y 06 de diciembre, el Trabajador no tiene registrado ingreso.
- 4) Que, procede efectuar el descuento en la remuneración mensual del Trabajador, pues no hacerlo implicaría un enriquecimiento sin causa a favor del Trabajador con el correlativo desmedro económico de este Municipio al pagar una remuneración por prestación de servicios que nunca se llevó a efecto. Lo que es corroborado por la uniforme jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República ante ausencias injustificadas y las facultades que, ante ellas, le asisten a las Municipalidades.

DECRETO

- 1) **AUTORIZÉSE**, el descuento en el remuneración mensual del mes diciembre de 2017 del Encargado de Informática del "Colegio Pablo Neruda", Don Luis Gonzalo Navarro Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por ausencia injustificada a su lugar de trabajo en las fechas 15 de noviembre ,21 de noviembre, 29 de noviembre, 30 de noviembre y 06 de diciembre de 2017.
- 2) **ESTABLÉZCASE**, que este descuento deberá ser efectuado en el más breve plazo posible por la Unidad de Remuneraciones del DAEM de Parral.
- 3) **NOTIFÍQUESE**, personalmente este Acto Administrativo a Don Luis Gonzalo Navarro Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] o en caso de no ser posible, por carta certificada enviada al domicilio que aquella tenga registrado en el DAEM de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



PRU/IBH/ARC/MGM/PMH/mjog
DISTRIBUCIÓN

11. Municipalidad de Parral, archivo Oficina Partes.2 Archivo DAEM. 3 Unidad de Remuneraciones DAEM. 4 Establecimiento.5. Interesado